

Textos poéticos populares y popularizantes en la Nueva España del siglo XVII

La búsqueda de textos que representen la existencia de una poesía popular, fuera de los cánones literarios de la época, resulta difícil por la escasez de documentos, ya que este tipo de manifestaciones no fueron consideradas merecedoras de ser recogidas o se entendían como textos efímeros realizados para ocasiones especiales.

Una de las fuentes más ricas, hasta ahora, para conocer textos populares es el Archivo General de la Nación en el ramo Inquisición, porque esta institución se distinguió en la Nueva España no sólo por su rol represor y de control sino también por su actividad estabilizadora de “las tensiones y pulsiones individuales y colectivas” (Alberro, 1988: 150).

Dado lo anterior, se puede observar que no todos los textos que se hallan en los expedientes son considerados blasfemos o heréticos; a veces parece que forman parte de los procesos de manera adyacente o simplemente que fue por mera casualidad que hayan ido a parar allí.

Nuestra selección de textos se limita, en esta primera etapa, al siglo XVII, ya que consideramos que es un siglo en el que la hibridación cultural es especialmente interesante. Asimismo, dada la gran cantidad de volúmenes existentes, fue esencial la utilización del *Catálogo de textos marginados novohispanos* que realizó María Águeda Méndez (1997), para la localización de los textos aquí presentados.

Características de los textos

La diversidad de los textos que se hallan en los archivos nos ha llevado a ampliar nuestros criterios de recolección dentro de la categoría de “popular”, donde hemos incorporado en primer lugar aquellos que literariamente responden a un estilo tradicional; en segundo lugar a los que reutilizan algunas formas literarias cultas pero que, por su gran

difusión en todas las castas y su amplia recepción, se pueden considerar populares. Se trata de un trabajo en proceso, y por ello hasta ahora el corpus de textos reunido no es abundante.

Muchos de los textos reproducidos son obra de españoles que, de acuerdo con la descripción ofrecida en el proceso, habitaban estas tierras desde hacía varios años, y debemos suponer en ellos una adaptación al contexto novohispano. De las otras castas, pocos son los testimonios de carácter literario registrados por escrito, al menos en ese siglo. No olvidemos que una característica de la sociedad novohispana fue la pluralidad cultural, de modo que tan extranjero puede considerarse a un español que pertenece a la casta dominante como a un mulato o un negro, que pertenecían a las castas dominadas o marginadas.

El texto número 1 es una copla glosada en décimas antiguas (quintillas dobles), que se encuentra en unos papeles que envía el comisario de Manila a la ciudad de México, donde se halla el tribunal de la Inquisición correspondiente a la Nueva España. El comisario lo considera compuesto “para gente ygnorante [...], y no saben de glosas ni saben qué fin tienen” (AGN, Inquisición, vol. 364, exp. s/n, fol. 536r).

Los textos 2, 3 y 4 se asocian a la disputa entre las diferentes órdenes religiosas sobre la Inmaculada Concepción de la Virgen María, cuyos orígenes se remontan al siglo XIII. La polémica discusión siguió a lo largo de los siglos y tuvo lugar incluso dentro de una misma orden. Tan escandalosas fueron algunas condenas, que los diferentes papas tomaron cartas en el asunto. Cercano a las fechas de los textos que nos incumben, se puede mencionar a San Pío V, quien en 1570 prohibió a ambas partes tildarse de herejes. Más tarde Paulo V prohibió atacar públicamente la doctrina favorable a la Inmaculada Concepción. Gregorio XV, por su parte, prohibió que incluso en privado se criticara esa doctrina. Ya para 1661 Alejandro VII especificó que aquellos que predicaran o escribieran en contra de la Inmaculada Concepción serían inhabilitados perpetuamente para predicar, y los libros serían prohibidos y censurados (Roschini, 1963: 53-69).

Dada la polémica, se comprende la denuncia interpuesta ante la Santa Inquisición sobre la disputa entablada entre las órdenes de franciscanos y dominicos. El comisario de Puebla notifica en 1615 que los “muchachos del convento de Santo Domingo cantan esta copla y verso”,

refiriéndose a nuestra núm. 2, y además los acusa de proposiciones malsonantes y blasfemas entre los religiosos del convento (AGN, Inquisición, vol.308, exp. s/n, fol. 716v). La copla se cantaba en España desde el siglo XV y circulaba en varios pliegos sueltos durante los siglos XVI y XVII. En este sentido, no es propiamente un texto popular novohispano, pero el hecho de que se cantase en la vía pública y se aceptase como propio indica que puede ser considerado como tal. No olvidemos que aún la Nueva España no se veía como una cultura aparte de la española, a pesar de que las diferencias culturales se fueran acentuando. Además, cabe agregar que el español era una lengua hablada por una minoría.

El texto número 5 se encuentra en papeles insertados en un proceso donde se condena el modo de representación pictórica de la imagen de San Francisco en un cuadro del convento de Santo Domingo, ya que en él están representados tanto santos como personas comunes con llagas y heridas santas. Los franciscanos consideran esto un escándalo, pues reclaman el monopolio de las ilustraciones con llagas para Cristo y para San Francisco. Además se pide simultáneamente que se denuncien coplas o versos escandalosos. Las referencias son: 1) AGN, Inquisición, vol. 438 (1a. parte), exp. 5, fol. 239r; 2) AGN, Inquisición, vol. 485, exp. 1, fol. 139r, y 3) AGN, Inquisición, vol. 485, exp. 1, fol. 139v.

El texto 6 es una copla netamente tradicional por su factura y se halla en un proceso contra un menor de edad español; fue denunciada ante la Inquisición por considerarla blasfema. El proceso procede de Pátzcuaro, año 1689.

El texto número 7 es una copla que está escrita en un papel en cuyo anverso aparece un dibujo astrológico. Se incluye en el proceso de Gaspar Rivero de Vasconcelos, “mulato libre y canonista descendiente de portugueses, natural de la ciudad de Tánger en África y vezino de ésta de México. Por astrólogo judicial, calumniador del Santo Oficio y sus ministros y sospechoso de la fee” (AGN, Inquisición, vol. 435, 2a parte, exp. s/n, entre los fols. 600v-601r).

Los textos números 8 y 9 son composiciones que se incluyen en un proceso contra un sacerdote “solicitante”. El padre Ignacio Ordóñez de la Compañía de Jesús es acusado por una doncella y una viuda mestizas por sus cartas de intenciones amorosas (AGN, Inquisición, vol. 535,

exp. 2, fol. 99r). Las acusaciones contra estos sacerdotes lascivos son frecuentes en los archivos.

Nuestro último texto, número 10, es una versión “personalizada” de la oración *Miserere mei*. En la cultura popular es frecuente la parodia o reutilización de las oraciones canónicas, por ello hemos decidido incluirla en nuestro corpus.

Se debe tomar en cuenta que algunos son textos que han sido escritos con un propósito especial, como los poemas de amor o aquellos que pertenecían a los horóscopos. Otros son cantares que circulaban tanto de modo oral como por escrito, lo que ocurría, por ejemplo, con las coplas sobre la Concepción de María.

Dadas las diferentes características de los textos, los presentaré en orden cronológico, de acuerdo con los procesos de la Inquisición en los que han sido recogidos. Ello, por supuesto, no determina que no hayan circulado con anterioridad o posteriormente de manera escrita y oral.

Todos los textos que aquí presento serán publicados con un estudio preliminar en el libro *Otras poéticas de la Nueva España* por la editorial Azul en Barcelona. Las composiciones forman parte del corpus que se ha reunido en el proyecto “La otra palabra: poesía y cultura populares de la Nueva España”. Aquí presento una muestra de la heterogeneidad de textos que se hallan en nuestro corpus.

MARIANA MASERA

Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM

1

*Adán no pudo pecar,
Christo no resucitó,
San Juan no le bautizó
nadie se puede salvar.*

- 5 Formó de ligno de tierra
con su dibino saber
Dios a Adán, dióle muger

- con que biba en pas sin guerra
a su contento y placer.
- 10 Dióle un preçpto sagrado;
luego, de ynconsiderado,
le comensó a quebrantar,
que antes del preçpto dado
Adán no pudo pecar.
- 15 Bajó Dios del cielo al suelo
y en birgen madre encarnó
y, para nuestro consuelo,
en una cruz padesció
y en ella nos abrió el cielo.
- 20 De allí al infierno baxó,
[.....]
dionos eterna alegría,
porque asta el tercero día
Christo no resucitó.
- 25 Van caminando al Jordán
Juan y Christo mano a mano,
y en las pláticas que ban
son remedios soberanos
para los hijos de Adán.
- 30 Juan a Christo preguntó:
“¿é de echar el agua yo?”
Dixo “sí” y echóla a Christo,
que hasta mandárselo Christo
san Juan no lo bautisó.
- 35 Este bautismo sagrado
que aquí Christo comensó
sirbe de abernos librado
del [original] pecado
que de Adán hombre eredó.
- 40 Mas si el hombre da en pecar,

teniendo de bienes sobras,
por do es bien considerar
que, aunque tenga fe, sin obras
nadie se puede salvar.

(Manila, 1610)

2

Todo el mundo en general
a vos, Virgen escojida,
diga que sois concebida
sin pecado original.

(Puebla, 1615)

3

¿Que te á paresçido, Mingo,
que una tan limpia serrana
lo esté toda la semana
y solo suçia en domingo?

5 Si ladrando defendéis
la cordera que guardáis,
bien su defensa mostráis,
pues lo que ladráis mordéis.

(Ciudad de México, 1619)

4

Dos Gómez en conclusión
aquesta ciudad ençierra:
el uno afrenta la tierra
y el otro a la Concepción.

(Ciudad de México, 1619)

5

En vano, necia porfía,
te esfuerzas contra el achaque,
pues, toda echa un badulaque,
quiere[s] lucir mejoría.

5 Con las quientas de María
corre sin quienta y razón,
agravado, tu Ca[...],
accidente que se amaga
desde que tocó a tu llaga.
10 Sienta[?] de la Concepción,
ya será mortal tu plaga,
supuesto que la congoja
te tiene tal, que te arroja
afuera toda la llaga.

15 Enconas lo que te estraga,
y tan rica es la postema,
te ves que a porfía, das tema,
llagas santos, ¡qué despique!,
contajiarlos y que pique
20 un retablo de la gema.

Si enfermaste de embidiosa
no as de sanar de imprudente,
que este frenesí corriente
es de canela achacosa.

25 La sangría provechosa
fuera en llagas correjido
el achaque embelezido,
pero en pie lama tenía;
se aumentara de día en día
30 el umor empodrecido.
Poco de Dios te acompaña,

de quien llaga y medizina
proçede y en tu pişcina
sólo ay llaga que dañã.
35 Desesperada es la maña
que te obliga a tal destemple,
llagas al oho, no al temple,
se estampan en la verdad:
mira si tu enfermedad
40 ay médico que contemple.

Rozar en común prettendes
un privilegio sin par
que gozar a tu pesar,
San Francisco, no te entiendes,
45 que dessos favores que vende[s]
en almoneda perdida
dicen en lengua entendida:
Guzmanes, ¿para qué son
las llagas en cargazón
50 que son broma sin salida?

Sin seso en la calentura
no agravia tu desafío,
pues consta tu desbarío
del pulso de la pintura.
55 Narlusos de vuestra echura,
muchos os havéys deslumbrado
con ese pincel errado
en que zurció esta encancha [?],
que porque es María sin mancha
60 [l]lasse Francisco llagado.

(Ciudad de México, 1654)

6

San Nicolás se perdió
en un lugar mui obscuro;
la Virgen lo fue a hallar
con un candado en el culo.

(Pátzcuaro, 1689)

7

Señora, que eres de mí
y de amor tan singular,
como lo tengo en amar
a Aurora [?] como es a ti.
5 Yo muero por adorarte
y me consumo en quererte,
y hasta que llegue mi muerte
hasta este punto he de amarte.

(Ciudad de México, 1690)

8

Señora, por ti a tu ermana
adoro, y a ti, por ti
que por ti me pierdo a mí,
no mido mi amor por Anna.
5 Pero otros cardan la lana,
y tengo la fama yo,
y no me digas que no,
porque yo soi adibino
y sçe bien quién fue y quién vino
10 y que tornó y que volvió.

(Ciudad de México, 1690)

9

Así, Michaela, lo entiendo
Sin ir de acá para allá;
adibina, qué será:
yendo, tornando y volviendo.
5 Pero mientras, ve escribiendo,
y ve probando mi fee;
que al fin y al cabo, yo sçe
que á de ser ello, por ello;
esto y esotro y aquello,
10 que tal, que vino, que fue.

Tiempo y plumas no tuviste
para versos, ¡ai, qué escusa!

(Puebla, 1695)

10

Miserere mei, Señor,
de tu piedad me prebengo,
quando meresido tengo
gran castigo por traidor.
5 Bálgame tu dulce amor,
secundun magnan, balido,
miser ricordiam te pido
tuam. Porque siendo tuya
el delito no me arguia,
10 para que sea destruido.

Et secundum magnam oy
multitudinem te invoco
miserationum, pues toco
con lo que balido estoy.
15 Y pues que tu[yo yo] soy,

dele *iniquitatem meam*,
 porque el castigo no bean
 mis delitos, que así acudo
 a tu piedad y no dudo
 20 que salvos por ellos sean.
Amplius lávame, Dios mío,
ab iniquitate mea,
 para que limpio se bea
 de la culpa mi albedrío;
 25 venigno te muestra y pío
 cuando é sido pertinás,
 y con tu infinita pas
 mundame [*sic?*] a *peccato meo*,
quoniam ego, y no me pese,
 30 *yniquitatem cognosco*
meam que á sido de un toscó
 que graves penas merese,
 que biendo la perdiçión
et peccatum meum que á sido
 35 contra mesón [*sic?*] perseguido
 en su maligna opinión.
Tibi soli, a quien adoro,
pecavi, claro se be,
 y hombre malo corante [*sic?*]
 40 *feçi* señor, no lo ygnoro.

Rigor la culpa que lloro
vt iustificeris da [?]
yn sermonibus tuis, ya
et vincos, secreto y fuerte,
 45 *cum yudicaris*, a muerte
 mi ser condenado está.
Et in peccatis, al fin,
mea mater concepit me:
 con la culpa me engendré
 50 y con ella me crié,

iniquitatibus oy,
y como tal, firme estoy
en el umano festín.

55 *Ecce enim*, que en tu grandesa
veritatem con afecto
dilexiste jues tan Regto
como a blanco de firmeza,
sapientia incerta et occulta,
tua la fe me consulta,
60 *manifestasti piadoso*,
michi y mi amor peresoso
en servirte dificulta.

Me asperges me, domine. Si sopo [*sic?*]
de la pureza de el sol
65 que de la graçia es farol
et super niuem realsado
de al babor purificado
en tu espléndido crisol
audi tui meo, aunque ynjusto,
70 *dabis gaudium* conbeniente
et letitiam a mi mente
porque execute tu gusto,
et exsultabit, que es justo
ossa, mi Dios, *umiliata*,
75 huyendo el mal que me mata
para dar al cielo alcanse,
que ya miro el duro transe
sercano, aunque se *dilata*;
domine, aperces, te ruego
80 *mea la bia* en buena costunbre
de la graçia, con la lumbre,
y de tu amor, en el fuego,
porque umilde cante luego
tu ynefable potestad,
85 et oi [?] me una de verdad

*anunçiabit presurosa
laudem tuam, y yo gososa,
líbrala de banidad,
que es lo que el alma desea,
90 pero sacrificium si
voluises mi aflicto pecho,
en llanto amargo deshecho,
de dissem un que a ti
pero con él te ofendí
95 y aunque contirto [sic] da espanto,
holocaustis jues supremo
non delectaveris temo,
por ser mi pecado tanto,
pero sacrificium Deo
100 contribulatur de modo
que no esperen a otro empleo
cor contritum con tu lus
et humiliatum Jesús
non despiçies questu officio,
105 pues por mí, asorto en el viçio,
tu pusistes en la crus
Renigne domine yn bona
voluntate tua sion
faç que tu heroica pasión
110 de todo punto le abona
edificatur en bien
vt muri Hierusalen,
donde está el tenplo sagrado,
con tu crus autorizado
115 y tu sepulcro tan bien
tum acceptabis, Señor,
sacrificium en acciones,
reccta justicia oblasiones
en tu oca[?], casto Señor,
120 tunc inponent con honor
super altare radiante*

*tuum vitulos, y yo, amante,
sin banaglorioso fausto,
te ofreseré en olocausto
125 mis buenas obras constante.
Laus deo.*

(Puebla, 1694)

Bibliografía citada

AGN: Archivo General de la Nación (México, D.F.)

ALBERRO, Solange, 1988. *Inquisición y Sociedad en México 1571-1700*. México: FCE.

MÉNDEZ, María Águeda, 1997. *Catálogo de textos marginados novohispanos. Inquisición: Siglo XVII. Archivo General de la Nación (México)*. México: El Colegio de México / Archivo General de la Nación / Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

ROSCHINI, Gabriel Ma., 1962. *La madre de Dios según la fe y la teología*. 3a. ed. Valentín Ma. Sánchez Ruiz. Madrid: Editorial Apostolado de la Prensa.